



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

PROCESO CAS N° 283 -2018-MML-GA-SP

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria.

Contratar los servicios de **DOS (02) TÉCNICOS(AS) DE ENFERMERÍA.**

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Desarrollo Social.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

4. Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- d) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia laboral mínima de (01) un año en el Sector Público y/o Privado.
Competencias (2)	Capacidad para aplicar los conocimientos básicos en el cuidado a la persona, familia y comunidad, trabajo en equipo, proactiva.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Titulado en Técnico de Enfermería.
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos afines a su labor.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	

III. CARACTERÍSTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a) Identificar los signos, síntomas y complicaciones en los niños y niñas del DAMI.
- b) Detectar las necesidades educacionales y elaborar programas de educación para la salud, en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.



- c) Ejecutar acciones de enfermería en situaciones de emergencia y catástrofes.
- d) Participar en el planeamiento de acciones en los diferentes niveles de atención de salud en el Departamento de Asistencia Materno Infantil.
- e) Prestar atención de primeros auxilios de los usuarios del Centro Infantil Municipal
- f) Administrar los medicamentos según prescripción médica de los usuarios.
- g) Elaborar y llevar el control de las fichas de atención y desarrollo de los usuarios.
- h) Colaborar y participar en la programación, coordinación y ejecución de las actividades preventivas promocionales de la salud.
- i) Las demás funciones que asigne el jefe inmediato en el marco de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Subgerencia de Bienestar y Promoción Social – Departamento de Asistencia Materno Infantil.
Duración del contrato	Inicio: 16 de Julio del 2018 Termino: 30 de Setiembre del 2018
Remuneración mensual	S/ 1,600.00 (Un Mil seiscientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.